

## **Bases de la promoción**

### **Bases del Concurso 'Bulos en ORL'**

#### 1.- Desvinculación con respecto a Twitter

Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de Twitter y es consciente de que está proporcionando su información a los responsables de la Sociedad Española de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello (SEORL CCC) y no a Twitter. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante, para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

#### 2.- Ámbito y Duración

La actividad se desarrollará en el Hotel Meliá Castilla de Madrid, ubicado en la Calle del Poeta Joan Maragall, 43. La fecha de comienzo del concurso será el día 19 de octubre de 2018 y la fecha de finalización será el 22 de octubre de 2018 a las 10:00 horas.

#### 3.- Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que asistan al 69 Congreso Nacional de la SEORL-CCC, celebrado en Madrid el 19 al 22 de octubre de 2018 en el Hotel Meliá Castilla.

Además, deben ser seguidores de la cuenta de Twitter @seorlccc y poder comprobarlo.

No podrán participar:

- Menores de 18 años
- Personas que no residan legalmente en España
- Personas que no asistan al 69 Congreso Nacional de la SEORL CCC

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

#### 4. Premios – Condiciones Generales

El premio consistirá en una inscripción al Congreso SEORL70 de Santiago de Compostela del año 2019 y será otorgado a un sólo ganador de entre los participantes que hayan completado correctamente la mecánica del concurso explicada en la página web [www.seorl.net/blog](http://www.seorl.net/blog), así como sus bases legales.

La selección del ganador será realizada por representantes de la SEORL-CCC y de la iniciativa #SaludsinBulos, colaborador del concurso.

En ningún caso el premio será canjeable por su valor equivalente monetario, ni podrá ser objeto de cambio o alteración a petición del ganador.

#### 5.- Mecánica del concurso

El concurso tendrá lugar en Twitter durante la celebración del 69 Congreso Nacional de la SEORL CCC

Para participar en el concurso será necesario:

- Ser mayor de 18 años
- Ser seguidor del Twitter de la SEORL CCC (@seorlccc)

- Ser asistente, y poder demostrarlo, del 69 Congreso Nacional de la SEORL CCC
- Desmontar un bulo de salud en ORL que te haya trasladado algún paciente utilizando las etiquetas/hashtags #SEORL2018 y #SaludsinBulos

La participación está sujeta a la aceptación de los organizadores, que se encargarán revisarla y admitirla.

#### 6.- Selección de los ganadores

El día y hora de la finalización del concurso, se revisaran las cuentas de Twitter de los participantes que hayan cumplido correctamente la mecánica del concurso y las bases legales del mismo.

Después se seleccionará al ganador en base a los criterios de interés, argumentación científica y capacidad divulgativa

Los responsables de la SEORL CCC se reservan el derecho a descalificar al participante que, a su juicio, haga una utilización abusiva o fraudulenta del concurso (entendiendo como tal, uso de datos falsos, manipulación de las respuestas o cualquier otro método que pueda dar a entender un mal uso de la aplicación) y sus aplicaciones informáticas, pudiendo descalificar al participante y/o retirarle el premio que, en su caso, se le hubiere otorgado.

#### 7.- Comunicación al ganador

Si los responsables de SEORL CCC no logran contactar con el ganador en un plazo de 72 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior su derecho a reclamar el premio. Este nuevo ganador será el que ocupe el segundo lugar como 'asistente más tuitero'.

#### 8.- Entrega del premio

La entrega del premio se hará efectiva una vez se haya comprobado que todos los datos proporcionados por el ganador son correctos. En el caso de no encontrarse el ganador en el momento de la premiación, la organización NO cubrirá los gastos de transporte y envío dentro de Península. Asimismo, los residentes en las islas Baleares y Canarias también deberán hacerse cargo de los gastos de transporte y de envío.

#### 9.- Reservas y limitaciones

Los responsables de la SEORL CCC y de #SaludsinBulos quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agradecidos que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío del premio.

Los responsables de la SEORL CCC y de #SaludsinBulos excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Los responsables de SEORL CCC y de #SaludsinBulos se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza

mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Los responsables de la SEORL CCC y de #SaludsinBulos se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar y modificar las presentes bases legales.

Los organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

Los organizadores de la promoción no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Tampoco responderán de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, los organizadores quedarán exentos de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Los organizadores excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Los organizadores se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Los representantes de la SEORL CCC y de #SaludsinBulos sólo tendrán acceso a la información y los datos personales de los participantes, con el fin especificado de seleccionar al ganador y comunicarle que ha sido agraciado con el premio. Cada participante, por el mero hecho de participar en la presente promoción, es consciente de que sus datos personales sean incluidos y tratados en un fichero, cuyos responsables son los representantes de SEORL CCC.

No podrán participar en esta promoción:

-Personas que no sean asistentes al 69 Congreso Nacional de la SEORL CCC, celebrado en Madrid el 19 al 22 de octubre de 2018 en el Hotel Meliá Castilla.

-Accionistas, directores y empleados del gabinete de prensa de la SEORL CCC (COM Salud).

- Las personas que sean cónyuges, hijos, padres y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en la letra anterior.

-Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, los representantes de SEORL CCC quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.